

DECRETO N° 3325 /

TEMUCO, 28 JUL 2026

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 10 espacios de comercialización el día 25 de julio de 2026, en actividad denominada "Hybrid Challenge" a realizarse en Parque Estadio German Becker de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes desarrollan sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.
- 3.- Resoluciones sanitarias de quienes elaboran productos.

DECRETO:

- 1.- Regularícese el funcionamiento de 10 espacios de comercialización, cuya nómina de participantes fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que exponga y comercialicen sus productos en actividad denominada "Hybrid Challenge" a realizarse en Parque Estadio German Becker de la comuna de Temuco el día 25 de julio de 2026, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	NEIRA	BENAVIDES	MICAELA ALEXANDRA	Ley 19.628	FOOD TRUCK	SIN MOROSIDAD
2	DIAZ	PEÑA	ERIKA PAMELA		MASAS RUSTICAS (DULCES U SALADAS) BARRAS DE ENERGIA Y MANTEQUILLA DE MANI	SIN MOROSIDAD
3	MOLINA	MORA	SEBASTIAN ALONSO		RESTAURANT	SIN MOROSIDAD
4	GUTIERREZ	CASTILLO	LUIS FELIPE		VENTA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (EMBASADOS)	SIN MOROSIDAD

5	ACUÑA	VALENZUELA	ROCIO ALEXANDRA	Ley 19.628	PRODUCTOS DEPORTIVOS	SIN MOROSIDAD
6	GONZALEZ	BETANZO	VALENTINA PAZ		PRODUCTOS ALIMENTICIOS EMBASADOS	SIN MOROSIDAD
7	GONZALEZ	OBREQUE	VIVIANA LORETO		VENTA DE ROPA DEPORTIVA Y ACABADO TEXTIL	SIN MOROSIDAD
8	PERNALETE	GIMENEZ	KENNY		VENTA DE ROPA	SIN MOROSIDAD
9	CARRASCO	MANRIQUEZ	MARIA VICTORIA		COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS	SIN MOROSIDAD
10	BASTIAS	RUIZ	THIARE VALENTINA		PRODUCTOS ALIMENTICIOS EMBASADOS	SIN MOROSIDAD

2.- La persona individualizada en nómina deberá cancelar la suma de 0,04 UTM respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 7 sobre permisos para ejercer el comercio en la vía pública, en los casos debidamente calificados por la municipalidad, y en los sectores que este determine, y 0.0417 UTM por concepto de impuestos a la Renta.

3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al funcionario Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien en conjunto con Seguridad Ciudadana velarán por el cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MTM/JBE/MCZ/RPM/mmr

DISTRIBUCION:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Rentas y Patentes Municipales
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

Vº Bº
 D. Asesoría Jurídica